

¿TIENES VACACIONES, DÍAS DE LICENCIA O BONO PENDIENTES?



Vacaciones. Ya estamos finalizando noviembre y desde **CCOO** queremos recordar a toda la plantilla de BBVA que, antes de que acabe el año, hay que disfrutar los días de vacaciones y de libre disposición que nos queden pendientes. Si no se disfrutaron en el año, se pierden, salvo imposibilidad de coger vacaciones a causa de bajas por enfermedad o por permisos de maternidad y paternidad.

Aunque el Convenio Colectivo establece como período principal de vacaciones el comprendido entre marzo y noviembre, el personal que así lo solicite, puede coger vacaciones en los restantes días del año. Las peticiones deben ir acorde con el Cuadro de Vacaciones, elaborado y aprobado a principios de año, pero si has cambiado todo o parte de las vacaciones, graba cuanto antes los días pendientes, no lo dejes para última hora.

El personal destinado en Canarias, que disfrute sus vacaciones en la península, tendrá una ampliación de 5 días naturales en su periodo de vacaciones, que se pueden disfrutar tanto al principio como al final del periodo, según Conflicto Colectivo, presentado y ganado por **CCOO**.

Días de Licencia. Cada empleado y empleada tiene derecho a cuatro días de licencia retribuida por año natural, que se pueden disfrutar en las fechas acordadas, salvando las necesidades del servicio.

De nuevo, se acercan las fiestas navideñas. Para estos días disponemos de un día adicional de licencia, a elegir entre el 24 de diciembre, el 31 de diciembre o el 5 de enero. Gran parte de nosotros hemos reservado algún día para compartirlo con nuestras familias.

Como siempre, las plantillas de cada oficina o departamento, aplicando el sentido común, se ponen de acuerdo para compatibilizar el disfrute de esos días con la adecuada prestación de servicios.

No es necesaria su justificación y no existe ninguna razón para que no sean autorizados por parte del Banco. Si hubiera dificultad en el día solicitado, debe argumentarse el motivo de la denegación y la consiguiente propuesta de un día alternativo. Si tienes algún problema para cogerlos, ponte en contacto con cualquier delegado o delegada de **CCOO**.

CCOO somos la garantía de que todo se desarrolle con normalidad, lo que implica atender las razonables peticiones, manteniendo un buen ambiente de trabajo. Para ello, hay que solicitar, a través de la Intranet y cuanto antes mejor, las fechas que os interesan.

Bono-hotel. Un último recordatorio, antes de fin de año, los beneficiarios del Programa de Apartamentos y Bonos 2015, tenéis que canjear los bonos pendientes en Barceló Viajes, ya que caducarán el próximo 31 de diciembre, pudiendo canjearse en su totalidad o de forma parcial. Si tienes alguna duda o consulta, contacta con nuestros representantes en la Comisión de Apartamentos y Bonos,

Encarna Gómez	Tel. 629 961 138	encarnacion.gomez@servicios.ccoo.es
José Luis Jiménez	Tel. 652 687 540	jiberrocal@servicios.ccoo.es
Santiago Pons	Tel. 965 148 263	santiago.pons@servicios.ccoo.es
Sergi Delgado	Tel. 933 760 416	sergio.delgado@bbva.com

Noviembre 2015